

1 Introducción

El idioma valenciano es la lengua propia de los valencianos, reconocida como tal por el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.

Desde el año 2001, en que el Estado Español ratificó la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, el valenciano forma parte de las lenguas regionales que tienen el carácter de oficiales en sus respectivas Autonomías.

Como tal, la lengua valenciana ha sido tratada en los cinco informes periódicos que ha elaborado el Gobierno de España, con la participación del Gobierno valenciano. Durante este tiempo, los informes presentados por los distintos Gobiernos españoles han hecho autodiagnóstico del grado de cumplimiento de la Carta. También durante este tiempo, varias asociaciones han aportado informes complementarios, generalmente más críticos que los oficiales, y el Comité de Expertos ha emitido sus recomendaciones según prevé el mecanismo de aplicación de la Carta.

Las entidades cívicas/ONGs elaboradoras de este informe, considerándonos tan directamente implicadas en el proceso de dignificación y recuperación de nuestra lengua –tal y como evidencian todas las iniciativas realizadas en nuestros más de cien años de historia– como las demás asociaciones que han venido presentando sus informes, no contamos con los medios materiales ni humanos necesarios para hacer un análisis de todos los objetivos, principios y medidas que contempla la Carta en relación al valenciano.

No obstante, aunque podemos coincidir en gran medida en algunas apreciaciones sobre las carencias que denuncian esos informes en cuanto al uso del valenciano en los ámbitos de la justicia y las administraciones públicas, consideramos que hay ciertos aspectos que perjudican a la normalización del uso del idioma valenciano que han sido omitidos en los informes críticos, debido a una visión sesgada, o directamente interesada, de la situación sociolingüística que vivimos los valencianos. Estos aspectos, además del potencial efecto nocivo para la salud del valenciano como lengua minoritaria, afectan directamente a una parte de la sociedad civil valenciana la sensibilidad de la cual representamos, y de forma clara y objetiva a nuestras entidades y otras con la misma sensibilidad, a nuestros escritores y a los usuarios del valenciano.

Así pues, no pudiendo hacer un informe exhaustivo, sí hemos considerado necesario elaborar este documento que se centra en aquellos aspectos relevantes a nuestro entender y que no han sido cubiertos ni por el informe oficial ni por los presentados por otras entidades cívicas. Nos centraremos en la información contenida en el “Quinto informe sobre el cumplimiento en España de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, del Consejo de Europa 2014-2016”, por ser el último y porque, precisamente bajo el mandato del último Gobierno valenciano –coelaborador del informe, y en el poder desde el último año a que el mismo hace referencia– se han

producido hechos de discriminación sin precedentes anteriores hacia el mundo cultural valenciano de una determinada sensibilidad.

Después de la introducción, en el apartado 2 del documento hacemos una breve reseña sobre las entidades que hemos elaborado el presente informe, indicando la fecha de constitución, los fines fundacionales y un resumen de las acciones de promoción del uso del valenciano que hemos llevado a cabo hasta la actualidad.

En el apartado 3 presentamos el conflicto sociolingüístico en torno al idioma valenciano, identificando las posturas más definidas y la evolución de su peso en la sociedad, los ámbitos académicos formales y el poder político. Este conflicto, negado o obviado por algunos, es tan real como para haber obligado al Gobierno valenciano en 1998 a pedir un informe a un órgano consultivo, el *Consejo Valenciano de Cultura*, y a crear una entidad normativa oficial para el idioma valenciano –*Acadèmia Valenciana de la Llengua* (AVL)– con la intención de cerrar la herida social.

Una interpretación interesada de esta solución, por cierto, ha comenzado a ser usada 18 años después como justificación para aplicar medidas de marginación y ahogamiento hacia una parte de la sociedad civil valenciana.

El apartado 4 analiza los cuatro informes de evaluación preparados por el Comité de Expertos hasta la actualidad, matizando y ampliando algunos puntos en que pensamos que falta información relevante en el caso del valenciano.

En el apartado 5 se repasan aquellos puntos de la Carta en los que consideramos que las administraciones públicas valencianas están llevando a cabo acciones en detrimento de los derechos de parte de los valencianohablantes, y que por tanto irían contra el espíritu de la Carta, y contra sus objetivos y principios. En los puntos afectados se matiza la información presente en el informe del Gobierno Español y se aportan datos adicionales ausentes tanto en el informe oficial como en los presentados por otras asociaciones.

Por último, en los apartados 6 y 7, las entidades que hemos elaborado el presente informe resumimos nuestras conclusiones, nos ponemos a la disposición del Comité de Expertos y proponemos algunos próximos pasos para que sus miembros puedan conocer en más profundidad la otra realidad del idioma valenciano, seguramente desconocida, que hemos intentado poner de manifiesto en estas páginas.

Complementan el informe unos anexos con información complementaria sobre aspectos tratados en el documento, así como un inventario de los casos concretos de persecución que sufre una parte de del mundo cultural y de la sociedad civil valencianas en relación al uso del valenciano, por divergir de la postura ideológica actual de algunos organismos públicos. El Apéndice Documental aporta las evidencias de los casos de discriminación denunciados, para facilitar su consulta.